## **MINISTERIO** DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 24 de abril de 1992 por la que se convoca 9333 concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Vacantes puestos de trabajo en este Departamento dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las

necesidades del servicio.

Este Ministerio de Sanidad y Consumo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9.º del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el personal incluido en la disposición transitoria cuarta de la Ley citada que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo del Departamento y que figuran en el anexo A de esta Orden.

Segunda,-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período

administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período

de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c de la Ley 30/1984) y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en

el concurso, salvo que:

Estén destinados en este Departamento.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

Proceden de un puesto de trabajo suprimido.

- d) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del período de excedencia solo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que se trate de funcionarios cuyo puesto de trabajo reservado corresponda a este Departamento.
- Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

Méritos específicos adecuados a las características del puesto.-Se valorarán los méritos específicos que para cada puesto se señalan en el anexo A de la convocatoria de acuerdo con la puntuación que en él se señala, hasta un máximo de 10 puntos.

b) Valoración del grado personal consolidado.-El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos hasta un máximo de tres puntos de la siguiente forma:

Por grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa:

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 1,50 puntos.

Por un grado personal inferior en dos (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: Un punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (Certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración del

Estado, de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administra-

ción del Estado.
c) Valoración del trabajo desarrollado.-Se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos en atención a la experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área a que corresponde el convocado, y en función de su grado de similitud o semejanza, entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el

convocado.

La puntuación, con el límite indicado, será de hasta un punto por

año de servicios en las condiciones expresadas.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2) de forma que permita a la Comisión de Valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar mediante los pertinentes documentos los datos expresados en la solicitud. La Subdirección General de Personal de este Ministerio o, en su caso, la Comisión de Valoración en cumplante este ministerio o, en su caso, la Comisión de Valoración en cualquier momento, podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y consecuentemente modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas que puedan seguir planteadas serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

d) Cursos de Formación y Perfeccionamiento.—Unicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresa-

mente incluidos en la convocatoria y que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexo A), hasta un máximo de tres puntos, aplicados en la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno con un máximo de 1,50 puntos.

Aquellos funcionarios que aleguen impartición de cursos deberán

aportar los pertinentes justificantes.

No obstante si se exige los cursos de Diplomado en Sanidad u Oficial Sanitario convocados por la Escuela Nacional de Sanidad, la puntuación será con el límite de puntuación anteriormente indicado:

Diplomado en Sanidad: Un punto. Oficial sanitario: Dos puntos.

Antigüedad.-Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionarios.

Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- 2. El anexo 1 (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en-el se señalan y deberá ser expedido por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaria General o similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.

Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones de Gobierno o de los Gobiernos Civiles, en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas en todo caso por la Subdirección General

rio de Defensa serán expedidas en todo caso por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento.

Respecto del personal destinado en Entidades gestoras de la Seguridad Social, los certificados serán expedidos por:

Si se encuentran destinados en Servicios Centrales, por la Secretaría General u Organismo similar de las citadas Entidades.

Si se encuentran destinados en Servicios periféricos, por el Director provincial o Tesorero territorial correspondiente.

e) Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la

Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

f) En el caso de excedentes voluntarios y excedentes por cuidado de hijos (una vez transcurrido el primer año) los certificados serán expedidos por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala o por la Dirección General de la Función Pública si pertenece a las Escalas a extinguir de AISS o a los Cuerpos dependientes de la Secretaria de Estado para la Administración Pública. dependientes de la Secretaria de Estado para la Administración Fuolica. En el caso de las restantes Escalas, asimismo dependientes de la citada Secretaria de Estado, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u Organismo donde tuvieran su último destino definitivo.

3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

4. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la

organización. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado organización. La Comisión de Valoración podra recabar del interesado en entrevista personal la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los Organos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los Centros directivos, de los cuales de presidente de la consistente de la consi cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los Centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración; trasladarán a la Comisión de Valoración informe al res-

pecto.

6. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

Quinta.-En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concursos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición por razones de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en la misma localidad, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos.

dose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Servicios (Subdirección General de Personal) Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid, ajustándose a los modelos publicados como anexos en esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o en las Oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre. de 2 de diciembre.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos. Anexo 2: Solicitud de participación. Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto

o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general

La cumplimentación de estos anexos seguirá rigurosamente las instrucciones que en ellos se contiene a pie de página.
Sóptima.-El orden de prioridad para la adjudicación de las plazas vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo de la base

En caso de empate en la puntuación total se acudirá, para dirimirlo, a la otorgada en su conjunto, por los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto.

De persistir el empate se atenderá al resto de los méritos de la base

tercera según el orden expresado en la misma.

Si el empate continuara se tendran en cuenta, en su caso, las puntuaciones obtenidas en los diferentes méritos específicos adecuados al puesto según el orden que ocupen en la descripción del anexo A.

La puntuación mínima exigida para que puedan adjudicarse los puestos de trabajo convocados será de 7,50 puntos, con la obligación de obtener cinco de estos puntos por los méritos a que se refiere la base tercera letra a) de la convocatoria.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que habiéndolo solicitado hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso. excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcio-nales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava.-La Comisión de valoración estará compuesta por:

El Subdirector general de Personal del Ministerio que la preside. Dos vocales en representación del Centro directivo u Organismo al que pertenece la vacante. En los puestos de trabajo correspondientes a Servicios periféricos los dos vocales que formarán parte de la Comisión puesto y otro en representación del Centro directivo de los Servicios Centrales con competencia en relación con dicho puesto.

Un vocal designado, en cada caso, a propuesta de la Dirección

General de Servicios.

Un funcionario de la Subdirección General de Personal que actuará

como Secretario.

Un representante por cada una de las Organizaciones sindicales más representativas según lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Novena.-Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al

Organo que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por

Decima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden de este Ministerio en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta, 6, en cuyo caso podrá proceder a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

 La Orden de resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudíque destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración del Estado como otras Administraciones públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1989, de 28 de julio.

5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres dias hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica

en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde

dicha publicación.

El computo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión de disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicio el funcionario podrá, no obstante, acordar la prorroga de su cese por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subdirección General de Personal de este Ministerio.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el parrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública a propuesta del Departamento

de estado para la Administración rublica a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de este Ministerio podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles si el funcionario seleccionado tiene su destino de origen en otra localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, este deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como

liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comproba-

documentación adicional que se estimen necesarias para la comproba-ción de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración. Decimotercera.—La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento. Administrativo

Procedimiento Administrativo.

Madrid, 24 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 18 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 24), el Director general de Servicios, Luis Felipe Paradela González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

im.	tiām.	·	CENTRO DINECTIVO			Complementa	Curson de	AD	SCRIPC	1011		HERITOS ESPECIFICOS	
en .	de Plazas	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	ttiv.	especifico anual		Admön Públik	Grupo	Cuerpo O Escula	Fitulución requerida	Héritos	Punt.
			SERVICIOS CENTRALES			·							·
			DIRECCION GENERAL DE ALTA INSPECCION Y RELA- CIONES CON LAS ADMINIS-							·	•		
			TRACIONES TERRITORIALES Unidad de Apoyo								•		
	1	Madrid	Jefe de Negociado N-16	funciones administra	16	61.668	De la Es-	AE	¢/o	EX11	- . :	Experiencia en el manejo de	
	,	·		tivas manejando pro- cesadores de texto y sistemas informáticos Tareas administrati-		"	cuela Na- cional de Sànidad:		;	ŕ	·	Procesadores de Texto DW4 y WordPerfect 5.1 Experiencia en el manejo de	2
		·		vas en reláción con las GC.AA.	٠		-WordPer- fect 5.1: -DBASEIII					BBASE III Plus Experiencia en el manejo de los paquetes gráficos Harvard	2
					- '		Plus. -S.O. MS/ DOS.			:		Graphics y Gallery Experiencia en funciones de apoyo en relaciones con Admones.	3
							Del INAP: -Inicia- ción ala					Territoriales y Organos Cole- giados en materia sanitaria	3
!		,	,'			,	Programa ción In- fórmática						
			<b>\</b>				I.Básica, Cobol y Prácticas						19
							de progra mación. -Informa-						٠
							ción y Atención al Públi-	-					
			Subdirección General de Relaciones con las Comu- nidades Autónomas y las		,		co.						
	1	Madrid	Corporaciones Locales  Jefe de Negociado N-18	Funciones administra-	18	61.668	Si⊾+ola,	AE	C/D	EX11		Experiencia en organización	
į				tivas manejando proce sadores de texto y sistemas informáticos			operative 0.0.5. DBASE ITE					de Congresos y Reuniones Experiencia en microinformáti	4

Hûm.	Núm.					Complemento	Cursos de	AD	SCRIPC	ION		MERITOS ESPECIFICOS	-
de Irden	de Plazos	LOCALIDAD	CENTRU DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	alv. C.D.	especifico anual	formación y Pertec.	Admón Públi.	Grano	Cuerpa Escata	Titulación requerida	Mériton	fisers L. máя.
				Apoyo en la organiza- ción del Pleno, Ponen cias y Comisiones del Consejo Intert. del S.N.S.			DBASE [1] Plus. Word Per- fect 5.0		,			Experiencia en relaciones con diversos organismos, CC.AA. y CC.LL. en materia sanitaria	4
		Hadrid		Funciones administra- tivas manejando proce sadores de texto y sistemas informáticos Tareas de archivo y documentación.		61.668	Introduc- ción al MS/DOS. Introduc- ción al DW4. Introduc- ción al WP 5.1. DBASE III- avanzado.	AE	c/b	EX11		Experiencia en archivo y documentación, registro de entrada y salida	3
		Madrid	SECRETARIA GENERAL PARA EL SISTEMA MACIONAL DE SALUD  Portero Mayor Secretario General  DIRECCION GENERAL ECONONICO-FINANCIERA	Información y orienta ción a los visitan- tes. Coordinación de los temas del personal subalterno a su car- go. Funciones propias funcionarios grupo £.	10	136.560		AE	Ē	EXII	•	Conocimiento de estructura y organización interna de la Secretaria General para el Sistema Nacional de Salud Experiencia en la preparación de salas de reuniones Experiencia en reproducción de documentos	4
	ŀ	Madrid	Subdirección General de Financiación y Presu- puestos Jefe de Servicio de Coordinación Informática	Coordinación Institu cional de Aplicacio- nes en relación con el presupuesto de las prestaciones sa nitarias gestionadas por el INSALUD y	26	1.087.356	-	ΑE	A/B	EX11		Experiencia en Coordinación con la Dirección General de Informática Presupuestaria, en relación con la Aplicación informática para la elabora- ción del presupuesto del INSALNO	

the control of the second of t

i			
İ			
	LUCYCO		
ĺ	Ç	5	
	ווויים איני	1	
ı	1776	000	
ĺ			

BOE núm. 104

im. Him					Complemento	Cursos de	AD	SCRIPC	10H		MENITOS ESPECIFICOS	
la ile dem fläze	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	niv.	especifico anuai	formación y Perfec.	Ailmón Públik	क्ष भूक	Cuerpo Escula	Titulación requerida	Héritoe	Puni más
		!	transferidas dentro del Sistema Macional de Salud. Dirección y desarro-					<u>.</u>			Experiencia probada en técni- cas presupuestarias en el ám- bito del presupuesto del INSALUD (Al menos dos años).	
		1	llo de la microinfor mática de la Unidad. Análisis, diseño y programación de las		, .						fxperiencia probada en paque- tes microinformáticos tipo "Symphony", "Obase Ill", etc.	1
			aplicaciones a im- plantar en la microï formática de la Uni- dad.									
1	Madrid	Jefe de Negociado N-14	Funciones de trata- miento de documenta ción, archivo y apo yo informático a ni	14	61,668		AE	C/D	EXII		Experiencia en Archivo y Documentación Conocimiento de tratamiento de textos y grabación de da-	2
			vel de usuario.								tos Conocimiento de Microordena- dores (Hoja de Cálculo)	•
		Subdirección General de Evaluación Económica de Programas							. A			
	Madrid	Jefe de Servicio de Aná- lisis del Coste de los Servicios de A. istumcia Especializada	Informes y evaluación de costes de progra- mas, actividades y servicios sanitarios elaboración de cos- tes sanitarios rea- les y estándar; aná- lisis de desviacio- nes presupuestarias.		1.087.356	Administra ción Fi- nanciera, Gestión Económica y Finan- ciera	AE	A/B	EXII		Experiencia en evaluación españmico-asistencial	4 2
1	Madrig	Jefe de Servicio de Sis- temas de Gestión	Evaluación y propues ta de establecimien- to de Sistemas de gestión en los Hospi- tales públicos.	26	1.087.356	Administra ción finan ciera, Ges tión Econo mica y Fi- nanciera.	,	A/8	EX11		Licenciado en Ciencias Econó- micas o Empresariales Conocimientos informáticos básicos a nivel de usuario Conocimientos hoja de cálculo	

Nûm, Mûm.				Complemento		AD	SCRIPC	TON		MERITOS ESPECIFICOS
de de LOCALIDA Orden l'Issue	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL MESTO	aso. C.D.	especifico anual	Cursos de formación y Pertec.	Admön Páblik	l	Cuer po U Escata	. Titulación reguenida	Méritan
	DIRECCION GENERAL DE SALUD PUBLICA			,	:					
	Unidad de Apoyo			,					<u>.</u>	
9 1 Madrid	Jefe de Servicio de Asuntos Jurídicos	Asistencia jurídica y elaboración de nor mas competencia de la Dirección General		1.087.356		AE	A/8	EX18		Licenciado en Derecho Conocimiento del Derecho Sanitario Experiencia en elaboración
				•						disposiciones legales sani- tarias
				·						nómica y tocal
10 ] Madrid	Jefe de Negociado N∼18	Funciones relaciona- das con trabajos so- bre las CC.AA., usan do como herramienta	18	61.668	MSDOS DM 3 DM 4	AE	C/D	EX11		Experiencia en trabajos rel cionados con las CC.AA. en el ámbito sanitario Experiencia en trabajos rel
		básica paquetes in- formáticos.		;	HARWARD GRAPHICS WORD PER- FECT					cionados con transferencias en materia sanitaria Trabajos de participación e Organos Colegiados integra- dos por el Estado y CC.AA
	Subdirección General de Epidemiología							-		
11 1 Madrid	Secretario de Subdirec- tor General	Funciones de Secreta- ría (taquigrafía, me- canografía, tratamien to de textos, archivo despacho de correspon	,	382.140		ΑE	C/D	EX11		Experiencia en Secretarias de Altos Cargos Experiencia en Estadísticas Sanitarias Experiencia en el Sistema Os
\$ \$		dencia, atención de visitas)								rativo MS/DOS y en el manejo de tratamiento de texto "DN4"

en transferance processors and one of the control o

		4
DS		14704
	Punt.	
/  nto	3	
uto	4	
to de	3	
y ba-	4	į
	P	Jue
ias ion ias,	3	Jueves 30 abril 1992
sa- n ma áti-	3	)92
de eas ntes	1	
ì- 	. 3	
Auto	2	
lmen des S <u>a</u>  s sec	4	BOE núm.
s sec-	2	m. 104

fkim.	Húm.			-		Complemento	Cursus de	AD:	SCRIPC	1011		MERITOS ESPECIFICOS	
de Orden	de Flazau	LOCALIDAD	CENTRO DINECTIVO PHESTO DE TRABÁJO	DESCREPCION DEL PRESTO	miv. C.D.	especifico annat	formación y l'erlec.	Admón Públi:	Grupo	Cuerpo 6 Escula	Titulación requerida	Méritoe	Punt.
12		Madrid	Jefe de Negociado N−14	Tareas administravas, registro y archivo. Horario de tarde.	14	61.668	WORD PER- FECT D Base	AE	C/D	EX11		Conocimientos de inglés Paquigrafía	3
											-	de textos, hoja de calculo y base de datos	4
13	1	Madrid	Jefe de Negociado N-14	Tareas administrati- vas, registro y ar- chivo	14	61.668	WORD PER- FECT D BASE	AE	C/D .	EXII		Conocimientos de Inglés Taquigrafía Experiencia en tratamiento de textos, hoja de cálculo y ba- se de datos	3 3
		′	Subdirección General de Planes y Programas de Prevención		-	<u>.</u>					A .		
	1	Hadrid	Jefe de Sección N-24	Funciones relacionadas con la Salud Pú- blica en las áreas de prevención de — accidentes y consumo excesivo de alcohol.	24	560.040	Estrate- gias de salud en la OMS Epidemio- logía avanzada.	AE ,	А	EX19	21140	Experiencia en relaciones con las CC.AA. en materias del Departamento	3
							Educación para la salud, Comunidades Europeas. Normativa y directrices.			,		nitarios y en gestión en ma teria de salud Laboral Conocimientos de informáti- ca a nivel de usuario (MSDOS-D BASE III) Experiencia en materia de salud pública en las áreas de prevención de accidentes y consumo excesivo de al- cohol	3
15	1	Madrid	Jefe de Sección N-24	Funciones relaciona— das con programas comunitarios.	24	382.140	Salud Pú- blica. Planifica ción na- cional y regional de la Sa- lud Públi ca. Dirección	AE	A/B	EXIS		Experiencia en gestión en la Administración Central, Autonómica y Local	2
							por obje- tivos.				. :	Experiencia docente en mate- ria de salud	2

Húm.	Núm.		eruzaa himeetika	••		Complemento	Curaua de	AD	SCRIPC	TON		MERITOS ESPECIFICOS		BOE
de Orden	de Plazos	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PNESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	HIV.	especifica anual	fnimación y Periec.	Ailmón Públi.	Gartegro	Coerpo ** Escula	fitulación . requerada	Héritua	Punt máx.	núm.
							Planifica ción es- tratégica							104
			Subdirección General de Planes y Programas de Promoción											
16	1	Madrid	Jefe de Sección N-24	Elaboración, propues ta y evaluación de programas de promo- ción de la Salud	24	560.040	Oficial Sanitario Dirección Hospitala ria. Diplomado en Sani-	AE	A	EX19	21140	Especialista en Medicina Preventiva y Salud Públi ca		
							dad.					Formación en Estadística y Epidemiología		Jueves 30
			DIRECCION GENERAL DE						·			quete Estadistico y Tratamien to de Textos) Conocimientos de Inglés	ı	30 abril 1992
			PROTECCION DE LOS CON- SUMIDORES  Unidad de Apoyo	•				,						
17	•	fladrid .	Jefe de Negociado N-18	Realización de traba jos especialmente orientados al trata- miento informático y a la organización det archivo documen- tal.	18	61.668	OBASE III Plus (Avai zado). DISPLAY WRITE 4 (Avanzado) WORD PER-		ç/o	EXII		Taquigrafía	1	
							FECT GRAPH IN THE BOX BIBLIOTECC NOMIA Y DO CUMENTA— CION					Conocimientos de Inglés o Francés	i	14705

ffüm,	thùm.	].	:		,	Complemento	Comme	AD:	SCRIPC	ION		NERITOS ESPECIFICOS	
de	ile	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE THABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	Htv.	` especifico	Cursus de	Arlmön	F	Cuerpa	Titulación		T
)rden	(lazac		THE THE THREAT		r.n.	amai	y Pertec.			Escut,	requerida ,	Héritos (c)	-
18	í	Hadrid	Jefe de Negociado N-14	Funciones administra-	14	61.668	DISPLAY	AE	C/D	EXII		Taquigrafia	١.
				tivas manejando proce sadores de textos, or			WRITE 4		,			Experiencia en trabajos de	Ι΄
		ĺ		denador personal y	: £	: ,	ACCESS					informática Experiencia en archivo y des	13
	k.		ì	telex. Registro y archivo		-	DBASE III PLUS					pacho de correspondencia a	ŀ
				de documentación.			GRAPH IN				• •	nivel de Auxiliar Experiencia en trabajos de	ľ
			,		,	•	THE BOX			<u> </u>		Secretarias	1
	,		,				HARVARD		,			Conocimiento de Inglés o Francés	
		\ \								ŀ		rrances	1
		ļ <u> </u>					}			ŀ	•		
		,	Subdirección General de Sanidad Ambiental			· !						•	ſ
		,	Sanidad Ambiental					:				,	
,	ı	Hadrid	Técnico Superior N-24	Evaluación toxicoló-	24	560.040		AE	A	EX18		Experiencia Administrativa	ľ
ı			1 .	gica ecotoxicológica		!						en Sanidad Ambiental (Yoxi-	
1	i		7 (4)	y de riesgos de sus- tancias y preparados							•	cología)	ŀ
- 1				peligrosos.		1						Experiencia en Grupos de Tra Ebajo de Toxicología y Eco-	l
				Homologación de pelí grosidad de plaquici								toxicología de la CEL y otros	l
				das.				1		1	•	Organismos Internacionales	l
				Participación en gru	1.							Experiencia en homologación de Plaguicidas y Sustancias	l
				pos de trabajo co- rrespondientes a la								y Preparados Pelígros	:
				CEE.			<b>]</b>				:	Experiencia en Coordinación Internacional de Métodos de	l
			•						,			ensayo para la determinación	l
ŀ											:	de las propiedades peligro-	
		. `	the second second					- /				sas de los productos quimi- cos	١.
											÷	Experiencia Docente y Publi-	'
												caciones Científicas en te-	l
											,	mas relacionados con el con- tenido del puesto de traba-	
				`.						ş.		jo	١
0	ı l	Hadrid	Técnico Superior N-24	Evaluación de ries-	24	560.040		AE		E X 18		  Conocimiento de idiomas	l
Į			,	gos ambientales.				7.	"	`^``		Experiencia administrativa	
				Homologación de peli			İ			1 .		en Sanidad Ambiental	
				grosidad de sustan- cias y preparados							<b>-</b>	Formación en toxicología y pu blicaciones relacionadas con	4
į	. \			peligrusos.								el puesto de trabajo	
			+ 1 + + + + + + + + + + + + + + + + + +									Experiencia en toxicología	ŀ
				]			Į.		ļ	!		preferentemente en mutagéne- sis y carcinogénesis	1

Jueves 30 abril 1992 BOE núm. 104

1	1 1 1		ar no mo		.2	. <b>.</b>
	Pum		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	<del></del>		
Soo		Conocimientos relacionados con la Sanidad Ambiental Experiencia en atención al público, registro y archivo de documentos Experiencia en procesador de textos y programación	Experiencia en archivo e in- tercambios de Documentación Técnica con la CEE. Experiencia en manejo de Ban co de Datos de Productos Qui micos		Experiencia en el desempe- no de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en el INSALUD en areas de Inspeccion de Ser vicios	Centrales y Periféricos del Ministerio de Sanidad y-Consumo
MENITOS ESPECIFICOS		bient bient y ar y ar	de de de de de de de de de de de de de d		el desempede trabajo de Sanidad el INSALUD en cción de Sentro ento del fun	dad y dad y dad y dad y dad y dad y dad y dad y dad dad
03 ES	Hériton	s rel			o en Dereche ia en el d istos de tr sterio de S y en el INS y en el INS Inspección	Solite Santas Sa
MERIT	¥	ento regiento regiento proc	o n to se n de e		ia en ia estos estos ister y er y er Insp	y Po
		Conocimientos relacionados con la Sanidad Ambiental .  Experiencia en atención al público, registro y archiv de documentos  Experiencia en procesador textos y programación	Experiencia en archivo e tercambios de Documentaci Técnica con la CEE Experiencia en manejo de Co de Datos de Productos ( micos	•	Licenciado en Derecho  Experiencia en el desempe- no de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo y en el INSALUD el areas de Inspección de S Amplio conocimiento del Fun	Centrales y Periféricos del Ministerio de Sanidad y Con mo experiencia en la implantac y desarrollo de sistemas informaticos en procesos inherentes a la Inspección de Sintalos vicios
		tex per con	THE CHASTANA STANDS OF THE CHASTANDS OF		Lick no en e area Ampl	Centra Ministra Minis
			-			
	Titulación requerida i					
	# !			*		
	Cues par Escula	=		<del>-</del>	E X 3	
PCION					<u> </u>	
ADSCRIPCION	- In . In . In . In . In . In . In . In	0/3	C/D		*	
	Admon Pub.11.	A A	. ¥	· -	A m	
Cursum de	formación y Periec.	MS DOS DBASE ITI PLUS GRAPH IN THE BOX HARVARD GRAPHICS	MS DOS DISPLAY WRITE 4 KNOSYS U- 20 (Base de Datos)			
Cur	£ <u> </u>	RS DOS DBASE I PLUS GRAPH II THE BOX HARVARD GRAPHICS	MS DOS DISPLA MRITE KNOSYS 20 (Bac	-		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
mento	l f lco	61,668	61.668		1,514,916	
Complemento	especifico annai	. 61,	. 19		1.51	
		9	*		28	,
		co cu- dor rador			ara con con con	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S
	12 E	n al público ción de docu- ón. o y archivo emtos. de procesador os y Ordenado.	s administra- nejando proce textos, orde- rsonal y te- y archivo de ación técnica na:		iones operat servicios a vicios Centr eriféricos artamento co bilidad para r desplaza planifica-	de inspección s de los Grad y Entidades artamento: ión de normas ncompatibili- régimen dis- rio del perso
-		n al ción ón. o y a mento de pr	S C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	•	service viciones bilita	on de in de y Enl y Enl y Enl ion de nocomponention de nion de
	DESCRIPCION DEL MIESTO	Atención al público y recepción de docu- mentación. Registro y archivo de documentos. Manejo de procesador de textos y Ordenador personal.	Funciones administra- tivas manejando proce sador de textos, orde- nador personal y ter- lex. Registro y archivo de documentación técnica comunitaria: Manejo de Banco de Datos de Productos Quimicos.	•	Inspecciones operativas de servicios a los Servicios Centrales y Periféricos del Departamento con disponibilidad para efectuar desplaza mientos, planifica ción, impulso y succión, impulso y succión, impulso y succión, impulso y succión.	vicios de inspección internus de los Organismos y Entidades del Departamento: aplicación de normas sobre incompatibilidades y régimen disciplinario del personal.
	8		O D B B B C C C C C C C C C C C C C C C C			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
Ş	2 3	Jefe de Negociado N-16	Jefe de Negociado N-14	-   de	Inspector de Servicios	
Crutae niasettuo	FUESTO DE TRABALO	cíado	ор т •	SANTONO Y CONSUNO Inspección General Servicios		
	110 DE	Mego	00 00 ae art	Y CO	<del>.</del>	,
2		و رو	e de	SANIDAD Y SANIDAD Y Inspectio	spect	
	· .	a.C.	n e	S I IN	<u> </u>	
	LOCALIBAD	, bi	. <del>.</del>		7	2
		Hadrid	Media de la composición della		H a de c	,
¥ći	de Flazeu	-	-			
· ·	Orden	21	52		F2	
,	ð ļ	••			•	

Hûm.	Hùm,							AD	SCRIPC	1011		MERITOS ESPECIFICOS	
de Orden	de Plazeu	1.OCAL IDAD	CENTRO DINECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL MIESTO	m.v. C.D.	Complemento espectifico amai	Cursos de Foimación y Pertec.	Admón Públi.		Cuerpo (5 Escula	Titulación requerida:	Méritos	funt.
24	1	Madeid	Inspector de Servicios	Inspecciones operati vas de servicios a los Servicios Centra les y Periféricos		1.514.916		AE	A	EX18		Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Con- sumo y/o en el INSALUD en	
				del Departamento con disposibilidad para efectuar desplaza- mientos, planifica-								áreas de inspección de Ser- vicios	2
	'			ción, impulso y su- pervisión de los ser vicios de inspección internas de los Orga		Ţ	-					Amplio conocimiento del Ré- gimen Presupuestario y Con- table	4
				nismos y Entidades del Departamento: aplicación de normas sobre incompatibili-									
s				dades y régimen dis ciplinario del perso nal						v			
		Madrid	Jefe de Sección N-22 ´	Control de variacio- nes de efectivos y de la aplicación de los Presupuestos de los Servicios Periféricos del Departamento Tramitación de los in	22	61.668		AE	8/C	EX11	•	Experiencia en el control de las variaciones de efectivos y de la aplicación de los Pre supuestos de los Servicios Periféricos del Departamento (informatizado)	4
		,		formes de la Inspec- ción General de Ser- vicios. Tramitación de infor mes de incompatibili			·					Experiencia en la tramitación de los informes de la inspec- ción de Servicios	.2 I
				dades. Registro y archivo in formatizado de la Uni dad. Tramitación de expe dientes disciplina-						·		tro y archivo informatizado Amplios conocimientos en la tramitación de expedientes disciplinarios a funciona- rios	1 ,
İ			DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS	rios a funcionarios.							•		
	ì	Madrid	Oficialia Mayor  Jefe de Servicio de Régimen Interior y Control	Elaboración y Eramita ción de los expedien- tes de contratos del	26	1.087.356		AE	A/0	EXII		Experiencia en elaboración y tramitación de expedientes pa ra la formalización de Contra	!

lúm.	Múm.					Complemento	Cursus de	AD	SCRIPC	LON		MERITOS ESPECIFICOS	
de den	de Nazac	FOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PHESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	MIV. C.D.	especifico amai	formación y Perfec.	Admón Públi.		Cuerpo e Escuia	fitulación requefida	Héritos	Piont mán:
				Estado formalizados con empresas consulto ras y de servicios pa ra el mantenimiento de instalaciones, mue bles e inmuebles, así como tramitación de				,				tos del Estado con empresas consultoras y de servicios y tramitación del <b>os</b> documentos de pago correspondiente Experiencia en gestión y admi nistración de recursos huma-	4
3.		•		dos documentos justi- ficativos de Pagos "en firme" y "a jus- tificar". Coordinación y segui miento de los trabajo.			-		:			nos Experiencia en dirección, con trol y seguimiento de las ta- reas de mantenimiento realiza das por los departamentos de oficio	
	,			efectuados por los De partamentos de oficio: de distintas especia- lidades que se ocupan del mantenimiento del									
				Departamento. Ordenación de las ta- reas del personal la- boral y funcionario que presta sus servi- cios de Ordenanzas, Recepcionistas, Vigi- lantes de Aparcamien- to, etc.						-			
,         		Madrid	Ayudante lécnico Sa- nitario N-20	Funciones sanitarias preventivas y asis- tenciales. Horario de tarde.	20	275.724	Prevención de riesgos de salud en el tra- bajo. lomografía axial com- putarizada	AE	8	EX19	32150 32260	Experiencia en Servicios Médicos de Empresa en la Administración	2 2
9	1 :	Made i.d	Ayudante Técnico Sas nitario N-18	Funciones de Rehabi- litación funcional.	18		Osteopatíon Técnicas sacro-occi pitales, Técnicas sacro-cra- neales. Fisiotera		В	L X19	32150 32260	Experiencia como fisioterapen ta en Servicio de Rehabilita- ción	4 2

and the agreement and provide the control of the co

Dia en el deporte.  Piatre de paul Grupo Cuerpo especiale especiale deporte.  Reporte.  Reporte.  Reporte.  Reporte.  Paul Grupo Cuerpo especiale especiale especiale el freches el fiches el firma especiale el fratazion de la forma el firma especiale el freches el firma especiale el freches el firma el firma especiale el firma		Mún.							ADSI	ADSCRIPCION	*		MERITOS ESPECIFICOS	
Madrid   Affe de Megaciado A-16   Arencin y relaciones   Francisco   Arencin y relaciones	:	å	LOCALIBAD	CENTRO DINECTIVO	_		Complemento	_		Ī		Titulacion		_
Madrid   Jafe de Regociado M-16   Atencian y relaciones 10   61-666   Generalis	den	+lazet-		PUESTO DE TRABAJO			amari en		Públt		Escul.s	requeri da	Mêr i tos	Punt.
Madrid Lafe de Negocidae W-16 Atención y relacione 15 61.668 Gastión de Actuanica jabala.   Premajes   Lifefairo anna anna jabala.   Premajes   Lifefairo anna anna anna anna anna anna anna an								pia en el			·			
Madrid Lafe de Negaciado H-16 Atención, y relacione 15 61.668 Gastión de AE (2/0 EXII con o describado H-16 Atención, y relacione 15 61.668 Gastión de AE (2/0 EXII con o describado H-16 Atención, y relacione 15 61.668 Gastión de AE (2/0 EXII con o describado H-16 Atención de AE (2/0 EXII con o describado H-16 Atención de AE (2/0 EXII con o describado H-16 Atención de AE (2/0 EXII con o describado H-16 Atención de AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o de AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o describado H-16 ATENCIÓN DE AE (2/0 EXII con o de AE								deporte. Reeducación			- <u>-</u>		i.	· .
Madrid   Jefe de Megociado M-16   Atención y relacione 15   61.666   Gestión de Mc   G/D   GIII								postural				•		
Madrid   Jafe de Megociado M-16   Menocion y relaciones 15   01.666 Governiendo   1.				-				global.						
Madrid   Jafe de Negociado M-16   Atención y relacione 18   61.668   Gevilón de   G/D   EXII								Drenajes ,						
Madrid Life de Negociado M-16 Atención y relacione 18 81.668 Gestión de AE C/D CXII  con el pública en el la contra de facto de contra de la contra de contra de la contra de contra de la				-				manual	<u> </u>				No.	
Madrid Lafe de Negociado N-16 Amercian Pariciones 10 61.686 Gerción de AE C/D EXII  Con al pública en el l'ratasion l'ratasion l'inado de Beguinierto l'inado de Beguinierto l'inado de Paguinierto l'inado de Indones l'areas administration l'indo de Paguinierto l'entro de l'entro de Paguinierto l'entro de Paguinierto l'entro de Paguinierto l'entro de Paguinierto l'entro de Paguinierto l'entro de Paguinierto l'entro de l'entro de l'entro de l'entro d'entro de l'entro d'entro d'entro d'entro d'entro d'entro d'entro d'entro d'e				-							,			-
Subdirection General  Madrid Consejaro Jécnico de Fervicios de Personal  Madrid Consejaro Jécnico de Fervicio de Personal  Madrid Consejaro Jécnico de Fervicio de Personal  Madrid Consejaro Jécnico de Selección y gastion  Madrid General  Madrid Consejaro Jécnico de Selección y gastion  Jefe de Servicio de Selección y gastion  Generico de Personal  Madrid General  Madrid Consejaro Jécnico de Massoria a la Subdi-  Madrid Consejaro Jécnico de Personal  Madrid General  Madrid Consejaro Jécnico de Massoria a la Subdi-  Madrid General  Madrid General  Madrid General  Madrid Consejaro Jécnico de Massoria  Madrid General  Madrid Madrid  Madrid General  Madrid Madrid  Madrid General  Madrid Madrid  Mad	- 63		Madrid	Jefe de Negociado M-15	in y relaciones	9		Gestión de			EXII		Experiencia en Unidades de	
Amorio de servicios tradode formanio de servicios.  Seguinanto de facto tradode formanio de servicios.  Seguinanto de facto tradode formanio de servicios.  Subdirección General formanio de facto tradode formanio de personal formanio de personal de facto de personal de servicio de personal formanio de facto de personal de personal de personal de personal de facto de personal formanio de facto de facto de personal formanio de facto d								personal.			-		atención al público (regis-	
Subdirection General  Madrid Consejero lécnico de Selección y gestión  1 Madrid Jafe de Servicio de Personal run integral de personal run run funcionario.  Santal run run run run run run run run run run					Sabito de servicios			Tratamien		-			tro, relaciones publicas)	e e
Subdirección General  Nadrid Consujero lecnico  Nadrid Las Nadro  Nadro  Nadrid Las Nadro  Nadrid Las Nadro  Nadrid Las Nadro  Nadro		_			d personal renctional	٠.	<del>- 1 -</del>	CO INTOLES					Experiencia en tareas de Se-	
Nadrid Consejero Tecnico de Servicios de Gricinas pú-   Nadrid Consejero Tecnico Asesoria a la Subdi-   Nadrid Consejero Tecnico Asesoria a la Subdi-   Nadrid Consejero Tecnico Asesoria a la Subdi-   Nadrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.313.304   Nadrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.089.356 Adminis-   Cestión de Personal fun integral de perso-   Cionario.   Defe de Servicio de Selección y gestión 26 1.089.356 Adminis-   Cestión de Personal fun integral de perso-   Cestión de Personal fun integral de Personal de Perso-   Cestión de Personal fun integral de Personal de Personal de Personal de Personal de Perso-				-	Securatento de factu			112200 GE			-,		cretaria de oficinas publi-	
Madrid   Consejero   Selección deneral   Selección de para   Sel	-				racion de servicios.		<u></u>	Generales					firs (conscientos taquigna-	~
Subdirecció General  Madrid Consejero lécnico  Madrid Consejero lécnico  Rescoria a la Subdi- 28 1.313.304  Personal de Personal  Madrid Oberesonal  Madrid Consejero lécnico  Restión de Personal  Madrid Oberesonal  Madrid								de Informa					Front Perfect of the Control of	·
Subdirección General  Subdirección General  Gersonal  Madrid Consejero Técnico  rección General  Personal en aunitos  relacionados con la Gestión de Personal.  Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis- Gestión de Personal fun integral de personal.  In Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis- Gestión de Personal fun integral de personal.  In Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis-  Gestión de Personal fun integral de personal.  In Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión de Personal integral de personal integral de personal integral de personal fun integral de personal de personal integral de personal integral de personal de personal de personal de personal de persona								tica y ges					areas de la Oficialia Ravor.	2
Subdirección General  Madrid Consejero lécnico Assesoria a la Subdi- 28 1.313.304 - AE EXII  Personal cerción General de Personal de Personal de Personal de Personal fun integral de personal fun nal funcionario.  Nadrid Jofe de Servicio de Selección y gestión (26 1.087.356 Adainis- AE A/B EXII santaria.  Santaria nal funcionario.  In Madrid Jofe de Servicio de Selección y gestión (26 1.087.356 Adainis- AE A/B EXII santaria.  Santaria nal funcionario.  In Al funcionario.  Cionario.				blicas.		,	tión de þa					Tratamiento informatico de		
Subdirección General Subdirección General Gonsejero lécnico Asesoria a la Subdi- 28 1.313.304  Personal Freción General de Personal Gestión de Personal Gestión de Personal Gestión de Personal Cionario.  Integral de perso- Cionario.  Integral de perso- Cionario.  Integral de perso- Cionario.  Integral de perso- Instrativ EXII  Fradión Cionario.  Integral de perso- Instrativ Consión Gestión  -						<u>.</u>	ses de da-					textos y conocimiento de ges		
Subdirección General    Madrid Consejero Técnico   Asesoria a la Subdi- 28   1.313.304   -   AE   EX11			,					tos (MS/			,		tion de bases de datos	~
Selection General Subdi- 28 1.313.304 - AE EXII  Hadrid Consejero lécnico recipio General de Personal en assurtos relacionados con la Gestión de Personal en Selección y gestión de Personal funcionario.  1 Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis- AE A/B EXII cionario.  1 Aladrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis- AE A/B EXII cionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Figura de Legionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Figura de Legionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Figura de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Figura de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  1 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  2 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  2 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  2 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  2 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  2 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  2 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  3 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  4 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  5 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  6 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  6 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  8 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario.  9 Aladrid Consejero lécnic de Personal funcionario de Personal funcionario de Personal funcionari								DOS, KRUSIS						
Madrid Consejeru lécnico Asesoria a la Subdi- 28 1.313.304 AE A EXII   Prección General de   Prección General de   Prección General de   Prección de Personal     Madrid Jefe de Servicio de   Selección y gestión   26 1.087.356 Adminis   AE RXII     Gestión de Personal fun integral de perso- Sanitaria   La Reformation   Integral de perso- nistrativo   Integral de personal de personal de personal de personal				de Personal				MHOL 1111			<			
Madrid Consejero lécnico   Asesoria a la Subdi- 28   1.313.304   - AE   A   EX11							-		•			-		
Hadrid Jefe de Servicio de Gestión de Personal.   Hadrid Jefe de Servicio de Gestión de Personal.   Gestión de Personal fun integral de personal fun integral de personal funcionario.   La Reformationario.   La Reformat		_	Madrid	Consejero Técnico	Asesoria a la Subdi-		1.313,304	1	Æ		EX11		Licenciado en Derecho	2
Madrid Jefe de Servicio de Gestión de Personal de personal fun integral de personal fun integral de personal cionario.  **Radrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis— AE A/B EXII cionario.  **Radrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis— AE A/B EXII integral de perso— Sanitaria and Administrative en el Estado de las Auto— nomias.  Gestión de Personal funcionario: Gestión de Perso— nal.					rección General de			.:					Expensencia en Gestion de Pe	
Hadrid Jefe de Servicio de   Seleccián y gestión   26   1.087.356   Adminis					Personal en asuntos							3.	sonal y Negociación Colecti	<del></del>
Hadrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis- AE A/B EXII Cestión de Personal Fun integral de perso- Sanitaria La Reformation nal funcionario.  Inal funcionario.					Gestionands con ta								3	3
Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis- AE A/8 EX11 cionario.  Cionario.  nal funcionario.					מני מני בני מסווקוי								Experiencia en Informes y	
Madrid Jefe de Servicio de Selección y gestión 26 1.087.356 Adminis— AE A/B EXII tración de Personal fun integral de perso— Sanitaria La Reforma nal funcionario.  Inal								-		. ,		Dictamenes en Herecho sobre Administración de Personal.	<b>-</b>	
Madrid Jefe de Servicio de Seleccián y gestión 26 1.087.356 Adminis— AE A/B EXII Gestión de Personal fun integral de perso— Sanitaria La Refor— nal funcionario.  Inal													_	
nal funcionario. Sanitaria  La Reforma Administrativ en el Estado de las Autonomias Autonomias. Gestión de Personal.			Madrid	Cestión de Servicio de	Selection y gestion		1.087.356	Adminis-			EXII		Licenciado en Derecho	7
La Reformina Administrative nistrative en el Estado de las Autonomias.  Nomias.  Gestión de Personal.				יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	100			tracio:					Experiencia en gestion de	
> 1					ויפו השוכזהוש זהי			La Refor-					personal y en procedimmentos	
> ! ! !								as Adai					Denvision de puestos de trac	
								nistrativ		•				
<u>t</u>				•				en el Es-	<u> </u>				Experiencia en informes y	
								tado de					dictamenes en Derecho sobre	
Gestión de Perso- nal.			,					nomias.					Administraçion de personal .	+
de Perso- nal.								Gestion			<del>.</del>			
lual.								de Perso-		_				<u>-</u>
								nal.						

Húm.	Núm.					Complemento	Curava de	AD	SCRIPC	ION		MERITOS ESPECIFICOS	
de rden	de Plazas	FOCALIDAD	CENTAU DIRECTIVO PHESTO DE TRABAJO	DESCRIFICION DEL PUESTO	HIV. C.D.	especifica anusi	formación y Perfec.	Admón Pábli.		Cuerpo O Escula	Ti tulación requerada	· Méritos	Cunt.
,	)		Subdit occión General de Sistemas y Tecnologías de la Información				·						
32	1	Madrid	Jefe de Sección Apoyo Informático	Soporte técnico de sistemas	24	382.140	· · · · · ·	AE	A/B	EX11		Licenciado en Informática Experiencia en técnica de sistemas con equipos IBM 43XX y/o 3090 y/o 9000 con	2
			, .									sistema operativo VSE/ESA Experiencia en productos software: NCP, VIAM, CICS, ICCF y VSAM	3
										. :		Conocimiento de base de datos ADABAS, lenguaje NATURAL dic- cionario de datos PREDIT y correo electrónico CONNECI	
			SECRETARIA GENERAL PARA PARA EL CONSUNO Y LA SALUD PUBLICA				·						
3	1	Madrid	<u>Gabinete Técnico</u> Jefe de Negociado N-14	Archivo y tratamien- to de documentación	14	61.668		AE	C/D	EXII		Conocimientos de mecanografía y tratamiento de textos Conocimientos de técnicas de archivo	4
			DIRECCION GENERAL DE	•								Conocimientos en registro de entrada y salida de documen- tos	2
4	1	Madrid	EVALUACION DE SERVICIOS Portero Mayor Dirección General	ción a los visitantes Coordinación de los		117.020		A£.	E	EXII		Experiencia en el manejo de maquinas de reprografía Experiencia en la edición,	2
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	,		temas del personal subalterno a su car- go. Funciones propias funcionarios grupo E.								montaje y distribución de bo letines de prensa Experiencia en la preparación de salas para reuniones Mantenimiento de las máqui- nas de teletipo Conocimiento de la estructura y organización del Departa-	2

1

Ņúe.	Núm,							AĐ	SCHIPC	1011		MENITOS ESPECIFICOS	
de	de	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO	DESCRIPCION DEL PUESTO	#1v.	Complemento especifico	Curson de foimación	Adaón		Cust per	Titulación requerida		Cont
Orden	Plazes		PUESTO DE TRABAJO			anus 1	y Pertec-	Páb I I.	lirupo	Escula	e edita 1 evi	Hér i tan	mån.
		·	INSTITUTO MACIONAL DEL CONSUNO Subdirección General de Información, Fomen- to y Arbitraje			ı							
35	1 .	Madrid	Jefe de Servicio de Arbitraje	Relaciones con Entes territoriales para la implantación del Sistema Arbitral de Consumo. Negociación de conve-	26	1.087.356	-	AE	A/B	EX18		Experiencia en elaboración du informes técnicos-jurídicos en materia de sanidad y consu mo 	2
				nios y acuerdos en ma teria de consumo, con las Asociaciones de consumidores y Secto- res empresariales. Tramitación de recla- maciones presentadas por consumidores y usuarios. Estudios e informes en materia de repara- ción de daños y acce- so a la Justicia en	•							nómica en materia de consumo y en el proceso transferen- cial y coordinación con los  Entes territoriales en mate- ría de consumo	3
36	1	Madrid	Subdirección General de Ordenación del Consumo Jefe de Servicio	Análisis, evaluación, asesoramiento y propuestas sobre la seguridad del consumidor. Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales.	26-	1.087.356		AE	<b>A/</b> 8	E x 1 8		Experiencia en atender al público en cuanto a solicitud de información o presentación de reclamaciones en materia de consumo	2 3 2 1 2

l

14712

Jueves 30 abril 1992

BOE núm. 104

Húm.	Húa.					Complemento	Corson de	AD	SCRIPC	1101		HERITOS ESPECIFICOS	
de Orden	de Plazas	LOCALIDAD	CENTRO DINECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	111 V.	especifico annul	formación y Pertec.	Aileón Públi.		Cuerpo Escota	Titulación requerida	Héritos	Punt.
		,	Subdirección General de Control y Análisis de la Calidad								·		
37		Barajas (Madrid)	Jefe Servicio de Progra mación y Control	Programar, organizar y controlar los flu jos de trabajo entre los servicios de ali mentación y de produc tos industriales con los departamentos de técnicas instrumenta les.	26	1.223.268		AE	A/B	EX18		Experiencia en la evoluación de programas de calidad para laboratorios	4
			Subdirección General de Coordinación de la Ins- pección del Consumo					-				ovince are ringres	1
38		Made i d	Jefe de Sección	Seguimiento y trami- tación de temas rela tivos a inspección y control de produc- tos de consumo. Elaboración de infor- mes técnicos.	24	61.688		Æ	A/B	EX18		Experiencia en inspección y/ o control de productos de consumo	4 1
39	1	Hudrid	Secretario de Subdirec tor General	Funciones de Secceta ría (Mecanografía, archivo, tratamiento de textos y documen- tación)	14		Escuela Na cional de Sanidad: MS/DOS DBASE III PLUS	AE	c/D	EXII		comunitaria en productos de consumo Experiencia en puestos de Secretaría Experiencia en el área de Ofimática Experiencia administrativa	3 3
							DISPLAYWRI TE 4 Moroperfici 5.1.					en el área de consumo	4.

BOE num. 104

Jueves 30 abril 1992

Mia,	Húa.							ADS	SCRIPC	1001	Y.	HERITOS ESPECIFICOS	
~ de	de	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO	DESCRIPCION DEL PUESTO	mv.	Complemento	Curson de	· · · · ·	<u> </u>	1	Titulación	HERTIOS ESPECIFICOS	
Orden	Plazas		PHESTO DE TRABAJO		с.р.	especifico	formación y Perfec.	Admón Públi.	Gruno	Çuerpii 6 Esculai	requerida	Méri Los	Punt. máx.
			SERVICIOS PERIFERICOS Unidad Administrativa										
			de Almeria				,			]	·		
40	1	Almeria	Ayudante lécnico Sani- tario N-18	Promoción de la salud y actuaciones higié- nico-sanitarias en		242.976	· •	, AE	8	EX19	32150 32260	Conocimientos en Salud Pública ca	4.
				materia de Sanidad Ex terior			1					en Inspecciones higiénico- sanitarias	
				·				•	•			líticas Tratamiento informático de	2
			Unidad Administrativa.				!					datos estadísticos Conocimientos de idiomas	
			Dirección Provincial de Asturias-Gijon			-						, '	
41	1	Gijón (As turias)	Jefe de Sección de Sani- dad Exterior N-22	Inspección y control sanitario en materia de Sanidad Exterior	22	612.228	Diplomado en Sani- dad	AE	٨	EX18	21150 21160 21140	Licenciado en Veterinaria Conocimientos de legislación internacional, especialmente de la CEE	2
							·					Experiencia en organización de inspecciones sanitarias Conocimientos de informática. Idiomas	
, i			Unidad Administrativa	,							, ,		
42	i	Algeciras	de Cádiz Jefe de Sección de	Gestión, Inspección	22	612.228		AE	A	EX18	21150		
		(Cádiz)	Inspección Farmacéuti- ca N-22	y control sobre Esta- blecimientos y procé- sos farmacéuticos,		V11.220		~		LATO	21130	Experiencia en Inspección Géneros medicinales en comer- cio exterior	<b>]</b> 3
				Productos Sanitarios y Estupefacientes.								Experiencia en control de es- tupefacientes y psicótropos Experiencia en Inspección de	2
	3											establecimientos farmaceuti- cos y Productos Sanitarios Experiencia, formación y pu-	3
												blicaciones sobre los méri- tos indicados	2

Jueves 30 abril 1992

BOE núm. 104

Húm.	Núm.			•		Complemento	Curava de	AD:	SCRIPC	1016		MERITOS ESPECIFICOS	
de Orden	de i'Sazas	LOCALIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PUESTO	C.D.	especifico anual	formac i ón	Admán Públis	Grupo	Cuerpo in Escuia	Ti tuladión requerida	Mêr:3 toa	Print mån
43	1	Algeciraș (Cádiz)	Jefe de Sección de Laboratorio	Estudio analítico de productos sujetos a control por el Depar-	24	881.532	Diplomado en Sanidad		A	EX18	21050 21150 21160	Experiencia en análisis de estupefacientes. Métodos alta resolución	
		·		tamento. Gestión y organiza- ción de Laboratorios.							21100	Experiencia en análisis micro biológico de alimentos Experiencia en análisis fisi- co químico de alimentos y	2
!	` `		Unidad Administrativa.			· · · · · ·						otras mercancias objeto de Sanidad Exterior Experiencia en Organización y evaluación de Laboratorios	2
	·		Dirección Provincial de Cantabria							·		Conocimientos informática	1
44	T and a second	Suntander (Canta- bria)	Ayudante de Inspección N-20	Funciones de apoyo en materia de Sanidad Ex terior y Consumo		275.724	Ayudantes de Inspec ción (Mahón)		9	EX18		Experiencia en inspecciones mercancías Sanidad Exterior. Experiencia en funciones de Administración Sanitaria, es	4
			•									pecialmente las relacionadas con el Reglamento Sanitaria Internacional	3
				,								nistrativas relacionadas com las actividades de los Serví cios periféricos del Departa mento	3
5	1	Santander (Canta- bria)	Jefe de Negociado N−14	Apoyo administrativo a la Unidad	14	61.668		AE	C/D	EXII		Experiencia en funciones admi nistrativas de Sanidad Exte- rior	4
			Unidad Administrativa de La Coruña									Experiencia en manejo de orde nadores a nivel de usuarios Hecanografía, archivo y docu- mentación	l
46	1	ta Coruña	Jvfe de Negociado N∸14	Apoyo Admninistrati vo a la Unidad. Caja Pagadora.	14	61.668	<del>.</del>	AE	C/D	EXIL		Experiencia como habilitado/. o caja pagadora Experiencia en el manejo de ordenadores a nivel usuario,	4 2
					ı							Conocimientos de la rormati- va y legislación contable Conocimientos generales de contabilidad, libros de caja	2

Min.	Núm.					Complemento	Curson de	An:	SCRIPC	ION		MERITOS ESPECIFICOS	V
de Orden	de Flazas	LOCALIDAD	CENTRO DINECTIVO  PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PIESTO	miv. c.p.	especifico anna i	fnimación y Perfec.	Admön Päbli.	Grupa	Cuerpo o Escula	Titulución requerida	Méritos	Punt,
47	1	La Coruña	Jefe de Negociado N-14	Funciones informáti- cas de la Unidád. Man tenimiento de bases de datos.	14	61.668	~	AE	c/0	EX11		Experiencia en bases de datos relacionales Experiencia en el manejo de ordenadores a nivel usuario	3
į		-		Ge Hatus,		,				:		Manejo de programas de bases de datos, tratamiento de tex- tos y hojas de cálculo Conocimientos en tramitación administrativa de documentos.	3
			Unidad Administrativa de Girona La Junquera	·		,	,						
48		ta Junque ra (Giro- na)	Jefe de Sección de Sanidad Exterior N-22	Inspección y control sanitario en materia de Sanidad Exterior	22	612.228	Diplomado en Sani- dad	AE	A	EXIB	21150 21160 21140	Licenciado en Veterinaria Conocimientos de legíslación internacional, especialmente de la CEE Experiencia en organización	2
	<b> </b>		Unidad Administrativa de Guipúzcoa									de inspecciones sanitarias Conocimientos de informática. Idiomas	3 1 2
49	1	San Sebas tỷán (Guỗ púzcoa)	Jefe de Sección de Con- trol de Drogas N-22	Gestión y control de estupefacientes y psicótropos en comer- cio lícito e ilícito.	22	612.228		AE	<b>A</b>	£X18	21150	Experiencia en Laboratorio analítico Experiencia en control sobre estupefacientes y psicótro-	2
	4 1											pos Experiencia en inspección de establecimientos farmacéuti-	3
									•		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	cos	2
50		Madrid	Dirección Provincial de Madrid			)							
30	1	vadtid	Jefe de Sección de Sa nidad Exterior	Organización, inspec ción y control en ma tería de Sanidad Ex- terior	24	881,532	Diplomada en Sani- dad	AE		EX10	21150 21160 21140	Licenciado en Veterinaria Conocimientos de legislación internacional y especialmen- te de la CEE Experiencia en organización de inspecciones sanitarias	4

Jueves 30 abril 1992

BOE núm. 104

Hûm.	tiúm.	}	CENTRO DIRECTIVO			Complemento	Cursos de	AD	SCRIPC	1011		HERITOS ESPECIFICOS		BOE
de Orden	rie Piezes	FOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL MESTO	6.D.	especifico amai	formación y Perfec.	Admón Públi.	Gruin	Cuerpo Escala	Titulación requerida	Hériton	Funt,	núm.
		,	Unidad Administrativa de Málaga											Į p
51	1	Málaga	Jefe de Sección de Inspección Farmacéuti- ca N-22	Gestión, Inspección y Control sobre Estable cimientos y procesos	22	612.228		AE	A	EX18	21150	Experiencia Inspección Gene ros medicinales en comercio exterior	1	
,			. · ·	farmacéuticos, Pro- ductos Sanitarios y estupefacientes.							•	Experiencia en control de estupefacientes y psicótro-	2	
			•								•	Experiencia en Inspección de establecimientos Farmacéuti- cos y Productos Sanitarios	3	
		·	:									Experiencia, formación y pu- blicaciones sobre los méri- tos indicados	i	
			Unidad Administrativa. Dirección Provincial de Las Palmas			,	·						<u> </u>	Jueves 30
52	i	ias Palmas	Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica N-22	cimientos y Procesos	22	612.228		AE	Å	EX18	21150	Experiencia en inspección generos medicinales en comer- cio exterior		0 abril 1992
				Farmacéuticos y Pro- ductos Sanitarios.								Experiencia en control de es- tupefacientes y psicótropos Experiencia en Inspección	ĺ.	92
												Establecimientos Farmacéuti- cos y Productos Sanitarios . Experiencia, formación y pu- blicaciones sobre los méritos	}	
,				•								indicados	2	
53	ı	tas Palmas	trol de Drogas N-22	Estudio analítico de productos sujetos a	22	612.228		AE	A	EX18	21150	Experiencia en análisis de estupefacientes y psicótro-		
				control por el Depar- tamento. Gestión y organización de laboratorios								pos Experiencia en análisis micro biológicos	2	
												Experiencia en análisis broma tológicos Experiencia en gestión de La- boratorios	3	14
	ì	t i		1		1							-	14717

Min.	Min.							. AD	SCRIPC	ION		MERITOS ESPECIFICOS	
de Orden	de Plazas	LOCAL IBAD	PUESTO DE TRABAJO	DESCRIPCION DEL PHESTO	E.B.	Complemento especifico amai	Cursus de Formación y Perfec,	Admón Públi.	Grupe	Cuerpo to Escula	Titulación requerida	Méritou	Punt
			Unidad Administrativa de Sevilla							·			
54	l	Sevilla	Jefe de Sección de Sa- nidad Exterior N-22	Inspección y control sanitaria en materia de Sanidad Exterior	22	612.228	Diplomado en Sani- dad	AE	A	EX10	21150 21160 21140	Licenciado en Veterianaria Conocimientos de legislación internacional, especialmente	2
												de la CEE Experiencia en organización de inspecciones sanitarias Conocimientos de informática.	2
		: :					-					Idiomas	2
55	1	Sevilla	Jefe de Negociado N-14	Apoyo Administrativo a la Unidad	14	61.668		AE	c/b	EX11		Mecanografía Experiencia en funciones de archivo	4
		·		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •			,					Experiencia en otras funcio- nes administrativas	2
56	1	Sevilla	Aŭxiliar de Informática N-12	Funciones informáti- cas de la Unidad a nivel de usuario	12	169.308		AE	D	EX11		Conocimientos como usuario en proceso de textos Conocimientos como usuario	5
			Dirección Provincial de Melilla									en base de datos	5
7.	i.	<b>Helilla</b>	Control de Drogas N-22	Gestión y control de Estupefacientes y Psicótropos en comer	22	612,228		AE	A	EX10	21150	Experiencia en control analítico de estupefacientes y	,
				cio lícito e itícito			,				•	Experiencia en inspección so- bre estupefacientes y psicó- tropos	. 3
				,								Experiencia en inspección de establecimientos farmacéuti- cos	2
											,	Cursos y publicaciones sobre los méritos indicados	2

BOE núm. 104

Jueves 30 abril 1992

#### CLAVES UTILIZADAS EN EL ANEXO A

#### Generales

Las establecidas en la Orden de 6 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado del día 7), por la que se dispone la publicación de la Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública, por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, y Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 (Boletín Oficial del Estado del día 18).

### Titulación Académica

21140 Licenciado en Medicina y Cirugía 21150 Licenciado en Farmacia 21160 Licenciado en Veterinaria 32150 Ayudante Técnico Sanitario 32260 Diplomado en Enfermería

### Adscripción a Cuerpos o Escalas

EX 11: Todos los Cuerpos y Escalas excepto los de las claves 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Resolución - de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 (Boletín Oficial del - Estado del día 18).

EX 18: Todos los Cuerpos y Escalas excepto los de las claves 12,13, 15, 16 y 17 de la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 (Boletín Oficial del Estado del dia 18).

EX 19: Todos los Cuerpos y Escalas excepto los de las claves 12, 13, 15, 16 y 17 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de enero de 1986 (Boletín Oficial del Estado del día 18) y además el personal de la Seguridad Social regulado en la disposición transitoria quanta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

# ANEXO-1

æ		ANS	X 0 -1	•	
	MINISTERIO:				<u> </u>
71137	MINISTERIO.				
	·				,
<u>.                                    </u>		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
					*************
	las antecedentes obran				
extremos:					
1. DATOS PERSONALES	•		· .		
Apellidos y Hombre: .					
l .	que pertenece: (1)	i i			
2. STTUACTON ADMINIST	RATIVA				
Servicio Activo	Servicios Especiales	Servicios CC.AA.			ciones: Fecha termi-
	L	Fecha traslado:	nacior	n periodo suspensi	on:
17	t.29.3.ApLey 30/84		el cuidado de hijos, ar ef.: Fecha o		
_					
Otras situaciones:	-				•
3. DESTINO					
3.1. CESTINO DEFINITI					
	taria de Estado, Organisa	•		•	
i i	Puesto:	· ·			
	.,				
3.2. DESTING PROVISIO					
	ervicios en: (6)				
	caracter provisional en				
•					
c/ subuestos pre	vistos en el art. 27.2. d	let Reg. de Prov.:	Por cese o remocion de	L'ouesto Por s	subresion del puesto
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·	· ·			·
4. MSF[*CS (7)					
	ados excluído el gestino		on: (8)		Tiempo
. Denominación		o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	(Años, Mesesi, Días)
	********		***************		
*********	*********	******************	************		**************
4.3. Cursos superados	y que guarden relación c	on el puesto o puesto	s solicitados, exigído	s en la convocator	**************************************
	Curso			Centro	
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		•		***************
	******	************	***************************************		
4.4. Antiguedad: Tiems	DO de servicios reconocid	os en la Administraci			a fecha de publica-
Admon,	<del>-</del>	roo o Escala		Grupo Años	Neses Días
		***************************************	************************************		*********
*************		***************		******	***************************************
**********	·********	***************	Total años de servicio	ns: (10)	*********
			GC 3C1 41616		
	ido a perición del intere				
		de fecha	8.	.O.E	
DESERVACIONES AL DORSO	i- Si un		•		
MENERTHEIMED RE VURSE	" П Т П		ftime	er ferna firma y Si	er(o)

Observaciones (11)

(Firma y Selio)

#### I M S T R U C C I O N E S

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
  - 2 Administración del Estado
  - A Autonomica
  - 1 · Local
  - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberan acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrigo un año desde la recha del-dese debera cumplimentarse el apartado 3.1).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Suppliestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 27 del Reglamento apropado por R.D. 28/1990, de 15 de enero (B.D.E. del 16).
- (6) Si se desembeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentaran, también, los datos del puesto al que esta adscrito con caracter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentaran los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado debera aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podran aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionanto completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, debera hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo debera cruzarse por la autoridad que certifica.

•	-	-	-	_	
		E	x	o	-

SOLICITUD de participación	èn el	concurso	convocad	o por el	Ministeri	o de Sai	nidad y	Consumo	par	Orden de
(B.O.E.)	1			1 1 1	· 💃 🖒		200	2 × ×	. 4	

	, DATOS PERSON	ALES	
PRIMER APELLIDO	SEGRADO APELLIDO	MOMBRE	0.4.1.
DOMIC	Teléfona (preflja)		
PUESTOS (	DESEMPEÑADOS POR EL SOL	ICITANTE	
DENOMINACION	CENTRO DIRECTI	<u>vo</u>	TIEMPO
			yang menganan dalam menganah dalam menganan berapatan berapatan berapatan berapatan berapatan berapatan berapa
	vagali — eligada della saraja — iii.	<u> </u>	
	-		
SI no hon transcurrido la base segunda aporto	DOS AÑOS desde ta toma de	posesión del últim	destino se acoge à
Se acompaña peticio de acuerdo con la base quinta si mo	Tipo discapacidad	SI O	

Orden Preferencia	Mª en et enexo A		
-			
,	, , ,		\$ \$
,			
		,	
			9 -

(\*) Pueden, en caso de occesidad utilizarse cuantos ejemplares sean precisos.

- A I E I O -	3-
---------------	----

Apellides		firma:		
loabre	••••••			
Puesto Mümero (1)	******			
Orden de Preferencia (2)	•,••••			
dritos relativos al puesto olicitado (3)	Mèritos que se alegam por el concursante e Aneto A (Mase Tercera a ) (4)	n relación con los citados en el -		
(Base Tercera a )	(Experiencias, conocimientos, actividades, etc) (5)	cursos, diplomas, publicaciones -		
	•			
		÷		

- (1) El interesado deberà rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.
- (2) El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 2
- (3) En esta columna se recogerán los aéritos relativos a las características del puesto que figuran en el Anezo A(Transcripción Literal), de forma que para que exista correspondencia plena con los que sean alegados, la primera línea del siguiente aérito esté un renglón más baja que la última línea de la columna de los aéritos alegados por el concursante.
- (4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere opor tunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citam en el Anezo A.
- (5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin la cual no se procederà a su valoración.

## - ANEXO 4 -

	DESCRIPCION SUMARIA DE LA	TRAYECTORIA	PROFESIONAL	GENERAL DEL	CANDIDATO	(1)
					٠	
		*				•
Ape	lidos	• • • • • • • • • • •	• • • • • • •	Nombre		• • • • • •
4			•	Firma del Ca	ndidato:	
		•			•	
	المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة المراجعة ا المراجعة المراجعة ال		*			
*					•	
			• •			
					ė.	
ľ						
l						
-				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
				-		Į
				:	•	
					· ·	
		•				
		•	Sec. 2.	•.		1
	<u> </u>					
			• .			
			•			
	See Section 1					
				•		
		2			•	
	. *		•	-		·
	en en en en en en en en en en en en en e		•	-		
		-	•			

(1) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio.

Debe constituir, en todo caso, un resumen claro de la trayectoria professional que puede ser completada con otra descripción más ámplia y sus justificantes con la que estará perfectamente referenciada.